ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIECIOCHO HORAS y DIEZ MINUTOS

Nº 16/15

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.-L.V.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

<u>INTERVENTOR ACCIDENTAL;</u>
No asistió

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintiocho de Agosto de dos mil quince, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales de este año 2015.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE INCOADO POR D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ANICETO. EXP. 1/15.

Por la Secretaria General de cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 2015, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes, redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en CTRA. DE MURCIA, PER-01-b, POLÍGONO 3, a instancia de D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ANICETO.

Resultando que dicho acuerdo de aprobación inicial se ha publicado en el B.O.P. nº 108, de fecha 10 de Junio de 2015, Diario Granada Hoy del día 29 de Mayo de 2015, así como se ha notificado directamente a los afectados sin que durante el período establecido se haya producido alegación o sugerencia alguna.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 24 de Agosto de 2015.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes, redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en CTRA. DE MURCIA, PER-01-b, POLÍGONO 3, a instancia de D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ANICETO.

2. Que se proceda a la publicación de presente acuerdo en el B.O.P., así como a su notificación a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de actuación del Estudio de Detalle.

3. Que se proceda a realizar la correspondiente inscripción en el registro de instrumentos de planeamiento.

SEGUNDO.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y ECOEMBALAJES S.A.

A continuación, por la Sra. Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, a la vista del Convenio de Colaboración suscrito entre la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., para establecer las condiciones generales a aplicar en las Entidades Locales de la provincia de Granada que participen en el sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con objeto de garantizar el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 3 de Agosto de 2015.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento de Baza, al Convenio de Colaboración firmado entre la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A., asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado convenio.

2. Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación de Granada para su incorporación como anexo al citado Convenio.

TERCERO.- MOCIÓN CONTRA LA LEY 4/2015 DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTADA POR LOS GRUPOS PSOE E IU.

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE e IU-LV, contra la Ley 4/2015,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

de 30 de Marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (Moc-006/15), y que es del siguiente tenor literal:

<<< El Gobierno del PP ha sancionado, en su tónica del "reformazo regresivo", una nueva Ley, que viene a sustituir la ya criticable ley del 92, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la "Ley del miedo" o la "Ley Mordaza". Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma tipifica nuevas figuras sancionables, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que "no es posible decir a priori si un escrache es o no legal"), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer "zonas de seguridad" en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que esta "Ley Mordaza", vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Y no únicamente tienen esta opinión los grupos firmantes de la moción, sino que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien ya calificó el proyecto de ley de "altamente problemática" la propuesta de ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que "estas restricciones sean

necesarias en una sociedad democrática" y cree que se debería velar por la seguridad "sin interferir demasiado en la libertad de reunión" y de manifestación. Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combarte de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

No existe demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el gobierno es un retorno a un estado policial.

Es evidente que el gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La Ley Mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Al gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales y justicia.

Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el código penal, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisible en un entorno europeo democrático, que convierte a este país, en una República bananera.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Baza adopta el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, toma en primer lugar la palabra el portavoz de IU-LV. D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que dicha moción es el resultado de la fusión de las mociones presentadas por los grupos del PSOE e IU, dado que el carácter de ambas mociones era el de mostrar el rechazo de este Ayuntamiento a esta normativa que ha entrado en vigor recientemente y que es una le que tiene un marcado carácter ideológico en el sentido que pretende criminalizar la protesta y la manifestación de la opinión de la ciudadanía por los medios que le son propios, como son la libre manifestación y la libre opinión.

Esta ley se dedica a resolver aspectos puntuales que se dan, cuando una ley nunca debe responder a puntualidades, sino que debe responder a una legislación general, y después los jueces son los que marcan, dentro de esa generalidad, cada una de las pequeñas cosas; pero es que esta ley separa mucho en pequeños detalles de pequeñas cosas que van pasando, como por ejemplo habla de estancias en edificios ocupados, es decir, que habla de tan solo estar allí, así como también habla de reunión, etc., por lo que esta ley impide situaciones de protesta, por citar algún ejemplo.

Además, lleva acompañada una reforma del Código Penal, que tampoco es lo que se necesita, así como hace una cosa muy peligrosa, y no es porque dudemos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino porque no es su función, dado que es función de los jueces, ya que se deja en manos de los Agentes de la Autoridad

el tipificar ciertos delitos, y no es el Juez el que decide si ha habido atentado contra la autoridad, o bien no lo ha habido, puesto que el Policía impone la sanción, y es el ciudadano quien debe recurrir ante el Juez si no está de acuerdo, y recurrir con una vigente ley de tasas, donde se da el caso de que en sanciones de menos de 600 euros, es mayor el precio de las tasas que la propia sanción.

Por lo tanto, lo que planteamos a este Pleno es, exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de esta la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo; así como también solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, puesto que entendemos que es necesario, y que la misma se haga consensuada por todos los grupos políticos y no por una mayoría absoluta.

Y por último, dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Seguidamente interviene D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que su grupo va a votar a favor, dado que se nos van las leyes de la mano, estando totalmente de acuerdo con esta moción que presentan IU y PSOE.

A continuación toma la palabra el portavoz del PP, D. Fernando Serrano González, quien dice que la Ley objeto de la moción es una ley que viene a plantear un binomio muy antiguo y que es el eterno debate entre los principios de libertad y seguridad, del que se ha hablado ampliamente en distintos sectores.

En este debate se contraponen principios que son muy importantes, como son los ya citados de libertad y seguridad, y de lo que se trata es de comprobar hasta qué punto, si legislamos en materia de seguridad, qué afecta a los derechos y libertades de los ciudadanos, o bien, hasta qué punto, esos derechos y libertades de los ciudadanos pueden, o no, ser ejercidos si no hay una adecuada legislación en materia de seguridad.

Nosotros pensamos que la actual Ley de Seguridad Ciudadana tiene un perfecto equilibrio entre ambos principios, y por tanto valoramos positivamente este ley, dado que la consideramos como una ley valiente, puesto que se atreve a pisar un terreno resbaladizo y que crea polémica y sobre el que no existe consenso, y no solo en nuestro país, sino en la gran mayoría de los países de nuestro entorno.

Como hemos dicho, este debate doctrinal, acerca de los principios de libertad y seguridad, no ha sido cerrado, dado que no existe un consenso acerca del mismo, así como tampoco lo existen en el resto de los países, y por tanto nos parece valiente que el Gobierno se atreva a realizar esta legislación, puesto que en eso consiste gobernar, porque gobernar no solo consiste en ponerse en la foto, no solo consiste en estar para los momentos bonitos, ni solo consiste en regalar sonrisas profiden y repartir abrazos, sino que también consiste en tomar decisiones difíciles y duras

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

cuando es necesario y conveniente para el interés de la nación, así como gobernar también consiste en mejorar la vida de los ciudadanos y también que los derechos de los mismos, que viene recogido en nuestra Constitución, sean ejercidos con libertad.

Si algo se consigue con esta ley es que se vela por los servicios públicos, así como se vela por el adecuado funcionamiento de las instituciones democráticas, se protege especialmente a los más vulnerables, a los pequeños y medianos empresarios, a los turistas, etc., y especialmente se protege al común de los ciudadanos, y por mucho que ustedes digan, salvaguarda como ninguna otra ley los derechos fundamentales, y muy especialmente el de manifestación, dado que con esta ley se consigue que las manifestaciones sean más libres dado que se van a sancionar las conductas violentas y los actos vandálicos.

Con respecto a la intervención policial, que siempre genera polémica, por primera vez se ha recogido que sea una intervención policial, que será gradual, proporcionada, y de forma que la disolución de una manifestación va a ser el último y excepcional recurso.

Por otro lado, y según nos dicen ustedes que afecta a derecho de manifestación, pues afecta tan gravemente que la no comunicación de una manifestación es considerada actualmente como una infracción leve, cuando en la anterior legislación era considerada como una infracción grave; anterior legislación que, por cierto, fue aprobada por un gobierno socialista en el año 1992.

Otro de los valores que se persigue y se consigue con esta ley, es que por primera vez se define el concepto de "seguridad ciudadana", y además se han establecido principios que no habían estado recogidos en legislaciones anteriores, como por ejemplo, el principio de igualdad de trato, o el principio de proporcionalidad, o el de no discriminación y de control jurisdiccional; y además, a través de esta ley se protege mejor a los menores, tanto en lo que viene siendo sus responsabilidades, que por supuesto no me pueden negar que las tienen, como también con respecto a lo que sería el establecimiento de medidas rehabilitadoras, aparte de que se han prohibido, mediante la implantación de esta ley, las identificaciones indiscriminadas y se regulan los casos en los que expresamente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueden realizar estas identificaciones.

Es decir, que si llevamos a cabo una lectura comparativa de la actual legislación con la ley del año 1992 y con otras legislaciones de nuestro entorno, podemos ver bien claro que con esta ley se consigue que se sanciona menos y se protege más, y como ustedes vienen diciendo, la ley es una ley muy dura, que endurece la legislación, y la endurece tanto que las sanciones muy graves se han reducido de 9 a 4.

Con respecto a que ustedes en el texto de la moción pongan el grito en el cielo porque se prohíba ir encapuchado a una manifestación, me van a permitir que no

haga ningún tipo de comentario al respecto; y en cuanto a lo de los controles de las fronteras, en este aspecto hay que andar con pies de plomo dado que ya se está viendo la situación que se está produciendo con la actual crisis migratoria en Europa, aunque tenemos que tener en cuenta dos datos fundamentales a la hora de abordar este debate, y esos dos datos no sé si ustedes los conocen, puesto que Ceuta y Melilla son las dos únicas fronteras que tiene Europa con el continente africano, y por tanto son los dos puntos del planeta donde existe desigualdad, por lo que al haber mayor desigualdad, las tensiones son más altas.

Y en el caso de Ceuta, y ese es el segundo dato, se trata del paso fronterizo más transitado del planeta, puesto que son más de 35.000 personas las que diariamente pasan por ese paso fronterizo, y por lo tanto corresponde al Estado Español, como no podía ser de otra manera, legislar con proporcionalidad y responsabilidad, así como proteger la frontera española, y esa legislación, además, se está realizando respetando las leyes humanitarias, la normativa europea en materia de asilo, y el resto de normativa que la Unión Europea ha dictado al respecto.

Aducen ustedes, también, en el texto de su moción, a que el Consejo de Europa parece que le ha leído la cartilla a España por la ley de extranjería, y yo no sé si con ello lo que ustedes quieren decir es que la ley es contraria a la normativa europea, aunque imagino que sabrán que el Consejo de Europa no es una institución comunitaria, sino que se trata de un órgano ajeno y externo a la propia Unión Europea, y yo les animo a que ustedes saquen y pongan sobre la mesa, aquí, cualquier resolución del Parlamento Europeo condenando la Ley de Seguridad Ciudadana, o de cualquier otra institución comunitaria, aunque dudo que la encuentren; y no creo que la vayan a encontrar dado que la actual legislación es análoga, y si me lo permiten, incluso más laxa que las que hay en otros países de nuestro entorno, y desconozco si alguno de ustedes se sentirá más cómodo con la Ley de Seguridad Ciudadana de Venezuela, del Presidente Maduro, pero afortunadamente eso no ocurre en nuestro país.

De otro lado, y en cuento a las sanciones, es lógico que las conductas más leves se despenalicen, que queden fuera del Código Penal, y parece sensato que esas conductas de menor gravedad sean objeto de una simple sanción administrativa, sin que sea necesario que se ponga en marcha todo el aparato jurisdiccional penal.

Con respecto a que se ha generado un rechazo generalizado, yo no les voy a decir que no, puesto que es que si, ya que es una ley que ha originado polémica allá donde se ha legislado sobre ese aspecto, y además por eso mismo nos parece valiente, pero por otro lado, ese rechazo generalizado en ocasiones es con respecto a un artículo en concreto, y no con respecto a toda la ley.

Para finalizar, tengo que decir que el texto incorpora 80 enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, incorporando buena parte de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

las sugerencias del Consejo de Estado, de la Abogacía, del Consejo General del Poder Judicial y la propia Defensora del Pueblo; por lo que en este sentido el grupo municipal del PP quiere manifestar su voto en contra de esta moción, dado que consideramos que la Ley de Seguridad Ciudadana que acaba de entrar en vigor es una ley valiente, que es necesaria, y respetuosa con los derechos y libertades de los ciudadanos, y muy especialmente por los derechos de reunión y manifestación.

En este momento interviene D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, quien dice que su grupo, el PSOE, se suma a lo manifestado por el portavoz de IU-LV, así como que creen que esta ley es una ley retrograda, que recorta derechos y libertades, que es innecesaria dado que la verdad es que no había una demanda social para poner en marcha una ley de este tipo y que castiga a la sociedad por denunciar las políticas antisociales.

Sr. Serrano, precisamente en esto no creo que se sea valiente, el castigar a la sociedad por manifestarse en la calle y reclamar que no se pisoteen sus derechos; eso no es ser valiente, máxime cuando se recogen sanciones desorbitadas de hasta 30.000 € por manifestarse para impedir un desahucio por ejemplo, o incluso que sanciona las faltas leves con 600 euros, máxime cuando las faltas leves no son conductas violentas, como usted bien dice.

Contando con unas Fuerzas de Seguridad de un gran prestigio internacional reconocido, como son las que tenemos en este momento, y que nos dediquemos a utilizarlas para adoctrinar a la sociedad o para llevar el ascua hasta nuestra sardina e intentar que la gente no proteste en contra de nuestra política, la verdad es que eso me parece lamentable.

Por otra parte, tengo que decir que, el PSOE ha manifestado en diversas ocasiones que la ley será derogada si volvemos al Gobierno de la Nación, lo cual esperamos que sea pronto, y por ello pedimos la retirada de esa ley.

Nuevamente toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien en primer lugar manifiesta que, lo más llamativo es que los más vulnerables de la sociedad, según el portavoz del PP, son los turistas, los medianos y pequeños empresarios y demás, cuando cree que más vulnerables son las personas que obtuvieron palizas hace tres días en la calle, por ejemplo, porque no tienen un techo donde dormir, ni una puerta que los proteja; aunque cada uno tiene su manera de ver las cosas.

Esta ley no beneficia en absoluto ni el beneficio de uno, ni de manifestación, además de que retoma un poco de desquite de manifestaciones espontaneas anteriores que no les sentaron muy bien, como la del día previo a las elecciones generales que ustedes perdieron después del Gobierno de Aznar, porque a lo que se dedican, por ejemplo, es a considerar convocante a aquel que disponga en una manifestación en el caso de que pase algo, mientras que la ley anterior no decía eso, ya que la misma decía que, cada organización que convocase una manifestación, o

una concentración, aportaba un CIF, o un DNI individual, y esa persona era el responsable de lo que sucedía en esa manifestación, y su organización solidariamente, o no, dependiendo de los casos, era la que asumía los costes de los posibles desperfectos o problemas que pudiera haber durante esa manifestación; ahora no, porque ahora resulta que si una persona le envía un whatsapp a alguien con un famoso "pásalo", éste se convierte en convocante y es corresponsable, o si una persona recibe en su facebook que hay una convocatoria también se convierte en convocante y es corresponsable.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo es intentar que de ninguna de las maneras que los nuevos medios, que por fortuna contamos y que se han democratizado, porque evidentemente cuando nadie tenía internet en el móvil no había problemas, y dado que ahora todos tenemos móvil con internet, esto se vuelve como un problema de que todos somos difusores de una determinada actividad o actuación, y por tanto, antes consideraban ilegales determinadas pegadas, y ahora consideran ilegales que mandemos un whatsapp convocando gente; por lo que, vemos que ustedes no protegen, en absoluto, ni el derecho a reunión, ni el de manifestación.

Usted dice que las identificaciones están más reguladas, también son más libres e introducen principios de arbitrariedad, con perfil racial, y me parece muy grave, y más con la que está cayendo, que un gobierno democrático haga eso, y estamos viendo las consecuencias en los últimos días.

También dice usted cosas que la moción no dice, dado que nosotros no hablamos de caras cubiertas ni de pasamontañas, y es que no sé si usted sabe lo que es una capucha, o una sudadera con capucha, puesto que encapuchado no cubre la cara, y por lo tanto permite perfectamente la identificación de la persona, dado que la cara va descubierta, siendo el problema los pasamontañas; por lo que decir la forma en cómo vestir a la gente me parece un poco extraño; y el que mezclemos el tema migratorio en este asunto me parece demencial y más que oportunista.

Dice usted que no hay sentencia y que España cumple con todo, y resulta que hace un año fue condenada por el Tribunal Europeo a reparar una víctima de violencia de género por no haber sido capaz de gestionar la protección de sus hijas, y aun ustedes no han cumplido esa sentencia.

En un informe que salió hace un par de días, España es la segunda democracia de la Unión Europea que más incumplimientos de los derechos humanos hay, y eso lo dice el Consejo de Europa, y por cierto, para algo es independiente ese organismo, precisamente para no estar ligado al poder político de turno, y poder medir con un mínimo de objetividad y sin depender de los demás.

Dice usted que hay menos sanciones que no son muy graves, pero es que las sanciones no muy graves pagan hasta 30.000 € de sanción, y ello sin pasar por un

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

juez, y como es evidente no hay ninguna garantía que la persona que se siente molesta sea la que determina si una sanción tiene que ser impuesta o no, puesto que eso rompe con la división de poderes y rompe con la seguridad jurídica del denunciado, y rompe con todo, máxime cuando hay que pagar para recurrir eso.

Como es evidente, una ley de hace 25 años no puede estar actualizada a día de hoy, y necesita una modificación, y eso precisamente es lo que proponemos a la Nación, y por tanto, sentémonos y debatamos la modificación, pero lo que no se puede hacer es usar una necesidad para hacer una reforma ideologizada.

Por lo tanto, mucha seguridad no hay con esa ley, y eso es algo que veo y que siento con la gente que tengo cerca, porque esa gente se siente insegura y no más segura, que es como debería de ser, puesto que no puede ser, que se haga una foto, como paso hace dos años, de un vehículo de la Guardia Civil estacionado en un aparcamiento de minusválidos, aquí en Baza, y pueda caer una sanción de 600 €, porque eso se ha intentado, y menos mal que el Juez ha estado ágil, pero como digo se ha intentado poner esa sanción por parte precisamente de quien había aparcado ahí; y como es evidente esta ley no está bien, quieran, o no, reconocerlo; y eso sin contar que se condene a una persona solo por el hecho de acompañar a otra a un banco para la renegociación de su hipoteca.

De nuevo toma la palabra el Sr. Serrano González, portavoz del PP, quien dice en primer lugar, con respecto a que la actual legislación, cuando se inicia un procedimiento sancionador, escapa al conocimiento de un Juez, se debe saber que cuando se acaba un procedimiento administrativo se puede iniciar un procedimiento contencioso - administrativo, para el cual, además, y eso es una falsedad que se ha dicho aquí, no es necesario abonar tasas, salvo que se trate de una persona jurídica, y no todas.

Con respecto a la sentencia que se ha citado de la Comunidad Europea, no sé qué tiene que ver ese tema con el de la Ley de Seguridad Ciudadana que hoy estamos debatiendo aquí.

Por otro lado, no sé de dónde sacan que la actual Ley de Seguridad Ciudadana condene a alguien por acompañar a alguien a renegociar una hipoteca en un banco, dado que eso es algo que se hace día a día, a no sé qué exista algún comportamiento violento, o algo parecido, y por tanto no sé de donde sale eso, por lo que pediría que me dijeran, dentro de la legislación, donde aparece ese extremo.

Aquí lo que pasa es que, aparte de este debate, se trae otro, el de la supuesta superioridad moral de la izquierda, y a ustedes no les gusta la ley porque la ha hecho el PP, y como no cuenta con el beneplácito de la izquierda, que parece ser que son los únicos que reparten carnets de demócratas en este país, pues ya parece que todo es antidemocrático, y que es una ley que tiene reminiscencias franquistas y muy restrictiva, y eso lo hacen ustedes hablando, como les gusta decir ahora, porque se sienten empoderados por el pueblo, y que yo sepa, y hasta que las cosas

cambien muchísimo, el único empoderamiento que existe actualmente, el que tienen los representantes del pueblo, que han sido elegidos libre y voluntariamente, y de forma consciente por los ciudadanos, y que están representados en el Parlamento, y es éste, el Parlamento, quien tiene la potestad legislativa, y por tanto esta ley es una ley democrática, como lo fue en su día la Ley de Memoria Histórica, o como lo ha sido la ley que legalizo el matrimonio homosexual, y eso ¿por qué?, pues porque ha salido de un Parlamento democrático; ni más, ni menos.

Con respecto a que es una ley de silencio y que criminaliza comportamientos, así como las manifestaciones y las concentraciones, la verdad es que no sé de dónde sacan eso, ni se en que aspecto concreto de la ley lo han leído.

En cuanto al tema de la discrecionalidad y de la arbitrariedad, me van a permitir que, entre la discrecionalidad y arbitrariedad que puedan tener las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la persona de la capucha, me quede con la discrecionalidad de la Policía.

Por otro lado, es que es bastante sencillo, y es que se sancionan cuatro sanciones muy graves, y que van de 30.000 a 600.000 €, y que son, reuniones o manifestaciones no comunicadas en lugares que tengan la consideración de infraestructuras críticas, como son aeropuertos, centrales nucleares, etc.; fabricación, comercio o tenencia ilegal de armas y explosivos incumpliendo la normativa y la reglamentación, y cuando causen perjuicios muy graves; la tercera infracción muy grave es la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la previa prohibición o suspensión, dado que tiene que haber una solicitud previa; y la última, es deslumbrar con punteros láser a los pilotos de aeronaves, del metro o del tren; y por tanto, ¿me dicen ustedes que eso es descabellado?, yo la verdad es que no lo encuentro por ningún sitio.

En cuanto a las infracciones graves se han tipificado 16 conductas, mientras que a las leves, donde ustedes ponen el grito en el cielo se gradúan de 100 a 600 euros, y son 11 conductas, entre las cuales hay alguna tan descabellada como es la exhibición de objetos peligrosos con un ánimo intimidatorio, o bien, realizar o incitar actos que afecten a la libertad sexual de las personas, o los daños leves al mobiliario urbano; y ¿no les parece a ustedes que eso debe estar sancionado, o no?.

Leyendo el articulado de la ley no encuentro ningún motivo, y no sé si ustedes lo encontraran, por el que temer su aplicación, y es más, ceo que poder ejercer mi derecho de reunión y de manifestación de una manera más libre, dado que por lo menos sabré que la gente se guardará de ejercer actos violentos y vandálicos.

En resumen, esta ley, y por mucho que ustedes digan, no modifica en nada el régimen jurídico del derecho de manifestación, no se limita ningún derecho, pero eso sí, lo que se sancionan son conductas que sean violentas, que sean coactivas, que sean agresivas y que hayan sido realizadas dentro de una manifestación; una

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

persona se puede manifestar donde quiera, en la puerta del Congreso, en la del Senado, o en la de este Ayuntamiento, o donde la plazca, siempre y cuando lo comunique previamente, mientras que otros países ni tan siquiera contemplan esta posibilidad.

Dicen ustedes también en el texto de la moción que la ley va tendente a impedir las tractoradas, así como también todo tipo de manifestaciones que se realicen con el sector del transporte, y acabamos de ver en las noticias que en Lugo y en La Coruña ha habido una tractorada, y que está actualmente la marcha blanca en defensa del sector lácteo, y eso ¿han visto ustedes que se haya prohibido en algún sitio?, porque yo no lo he visto, o por lo menos en los medios de comunicación que yo leo, que deben de ser muy sectarios, no lo he visto.

Tampoco se discriminan las identificaciones, y anteriormente, y ustedes lo saben, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado podían identificar indiscriminadamente; también se regulan los cacheos, donde con anterioridad no estaban regulados; se protege más a los menores, etc.; y por tanto, la ley es tan mala y es tan mordaza, es tan restrictiva y afecta tanto a la libertad de expresión que impide que corran ríos de tinta y que la estemos hoy también debatiendo en este Consistorio; además de que rebaja el número de infracciones de 58 a 45.

Interviene en este momento D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, quien manifiesta que, cuando el Sr. Serrano González ha enumerado las instalación estratégicas en torno a las cuales se prohíben las reuniones, le ha faltado decir el Congreso de los Diputados, dado que es esa realmente la que le molesta, y no los aeropuertos o las estaciones de metro.

Desde el PSOE queremos decir que esta ley es una ley sin consenso, innecesaria, y que lo único que intenta es castigar sobre todo a la clase media e impedir que protesten en la calle, simple y llanamente, y por tanto no debemos darle la vertiente que usted le ha querido dar, como con lo del control de fronteras y ese tipo de cosas.

La verdad es que no tenemos nada más que decir.

Cierra el debate el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que no sabe de dónde saca el portavoz del PP lo de la superioridad moral ni lo del empoderamiento, al menos en este Ayuntamiento de Baza, que es donde se está ahora, dado que no la hay, y en todo caso si la hay es porque hay organizaciones políticas que condenan los ataques que reciben todas las personas, ya que hay organizaciones políticas cuyos dirigentes condenan ataques como el de la portavoz de Vox en Cuenca, pero no a militantes antifascistas en Toledo, es decir, unos condenan todos, mientras que otros solo condenan los que van en un determinado sentido ideológico.

Por eso, más que el que nosotros nos sintamos empoderados o con superioridad moral, tal vez otros se sientan con inferioridad moral.

En lo de las entidades bancarias, si más de cuatro personas van juntas y con un cartel, eso ya es ocupar una entidad bancaria, y que yo sepa eso no es ocupar una entidad bancaria, y si en determinada fecha se acercan a una entidad bancaria podrán ver una gran cantidad de personas mayores en ella, que van a cobrar sus pensiones, y menos mal que no van con una gran cantidad de papeles o con carpetas que pongan el logo de alguien, dado que si no estarían incumpliendo la ley mordaza cuando van a retirar sus pensiones; y por lo tanto, eso está ahí.

No hemos hablando de sanciones muy graves, dado que el problema lo vemos nosotros en las graves, ya que las leves ya existían, y es que las que usted dice que estaremos de acuerdo en que se sancionen, esas ya existían y ya se sancionaban, y el problema es lo que han tipificado como graves, y que van de 600 a 30.000 €, y por tanto es ahí donde está el meollo de esa ley, puesto que antes, los activistas y demás, si antes acumulaban 20 sanciones de 300 €, ahora van a acumular 20 sanciones de 30.000, y eso, como es evidente, ustedes no quieren verlo.

Por ultimo solo me queda decir que nosotros no estamos de acuerdo con eso, con que una persona que ha sido desahuciada y que se dedica a ayudar a otras personas que están en esa posible situación, y que además está desempleada, y por lo tanto tiene tiempo y puede estar en 20 acompañamientos a entidades bancarias en un mes, pueda recibir hasta 20 sanciones de 30.000 € en ese mes, y como ustedes comprenderán eso no es muy democrático, y lo que sería democrático es cambiar esa ley que permite que haya esos desahucios; y por lo tanto, ataquemos la raíz y no el síntoma, dado que esas reuniones y esas manifestaciones son síntoma de lo que sus políticas generan, y lo que hay que hacer es curar al enfermo y no atacar los síntomas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, IU-LV, PA y C'S, y 6 en contra, del PP, por lo que el Pleno por mayoría acuerda aprobar la Moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE e IU-LV, contra la Ley 4/2015, de 30 de Marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en consecuencia:

1. Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

2. Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

3. Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE C'S (CIUDADANOS), SOBRE PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 5% DEL SUELDO DE TODOS LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO COMÚN PARA DETERMINADA NECESIDADES.

Asimismo, por la Secretaria General se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C'S), sobre propuesta de reducción del 5% del sueldo de todos los Concejales de la Corporación, para la creación de un fondo común para determinadas necesidades (Moc-008/15), y que es del siguiente tenor literal:

<<<Proponer al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Baza, una reducción del 5 por ciento del sueldo mensual de todos los concejales de esta Corporación para destinarlos a la creación de un fondo común en Baza, con el objeto de proporcionar material escolar y ropa a los niños de las familias más desfavorecidas o necesitadas económicamente de nuestra Localidad. La forma de hacerles llegar esa ayuda seria a través de Cáritas o Cruz Roja pues son los que mejor conocen la situación de las familias necesitadas en nuestra Localidad.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien dice que en principio es para material escolar y ropa para los niños con pocos recursos.

En una reunión mantenida a mediados del mes de Junio con D. Gregorio Roda, que es coordinador de Cruz Roja, éste señor nos dijo que el mayor problema que tenían ahora es que carecían de suficiente presupuesto para el tema de material escolar y ropa; por lo que pensamos hacer una moción, la cual pienso que no es ninguna exageración con ese 5%; y en principio, como dijo el portavoz de IU,

que fuera solo para el mes de Septiembre, para arrancar el curso escolar, al menos eso algo es.

En este tema demagogia no se está haciendo ninguna, puesto que es la realidad que hay en la calle, puesto que hay gente con necesidades, y ahí está, y no podemos mirar hacia otro lado, y si se quiere ver de otra manera, pues cada uno que lo vea como quiera.

Pienso que esto es algo importante que podemos hacer para estos niños, porque el presupuesto que tenían no llegaba a 2.000 €, y son casi 50 niños los que hay, máxime cuando hay que tener en cuenta que el material escolar es caro, en especial para infantil y primaria.

A continuación interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta que desde su grupo, ese 5% que alude C'S en su moción, lo ven muy poco, máxime sabiendo las necesidades que tienen muchos ciudadanos bastetanos.

Como sé que se va a votar en contra esta moción, al menos por parte del equipo de gobierno, sí que pediría que por lo menos subiéramos la subvención a Caritas Baza y a Cruz Roja, en un 10% más de lo que se les está dando.

Lógicamente, nosotros vamos a votar a favor de esta moción.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que, dado que hay una partida en el Presupuesto para temas de material y libros de texto, la cual casi cubre las necesidades, hay años que no se llega a cubrir dichas necesidades.

Es cierto que hay AMPA's que ayudan para cubrir esas necesidades, aunque entiendo que eso no es obligación de las entidades sociales, ni tampoco de los padres y madres del resto de los niños, puesto que está muy bien que echen una mano, pero esa es una obligación de los poderes públicos, por lo que entiendo que no sería una mala cosa que cada año, con esa reducción del 5%, probablemente esa necesidad se suprimiría, dado que la misma tampoco es que sea muy excesiva, y sobre todo pienso que de cara a la ciudadanía demostraríamos que tenemos los pies en el suelo y que sabemos que hay gente que lo está pasando mal, y por lo tanto, se vería que entre todos estamos echando una mano.

Con independencia del resultado de la votación, este Concejal, particularmente, el mes que viene va a hablar con Cruz Roja, y va a donar el 5% de su asignación para que dicha entidad la tenga, al respecto de lo que estamos hablando,, y para cuando lo necesiten, y después cada uno podrá hacer lo que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

quiera, pero entiendo que no es una gran cantidad, sino que más bien es un detalle, y también entiendo que con lo fea que esta la perspectiva de la política de cara a la ciudadanía, tener un mensaje de estos de vez en cuando hacia los ciudadanos, puede ser bastante positivo.

Interviene, en este momento, D. Fernando Serrano González, portavoz del PP, quien manifiesta la abstención de su grupo, aludiendo que ninguno de los componentes de dicho grupo, va a decir lo que va a hacer a nivel personal con la asignaciones que perciben por parte del Ayuntamiento de Baza, dado que ninguno está en el Salón de Plenos para ponerse medalla alguna.

No obstante, si consideramos necesario que se incremente la bolsa destinada a Emergencia Social de este Ayuntamiento, no solo con la reducción generalizada del 5% de los cargos públicos, sino fundamentalmente reduciendo el número de liberados y suprimiendo algunas liberaciones parciales que consideramos que no son necesarias para esta entidad local, tal y como hemos manifestado ya en varias ocasiones.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que su grupo, como ya manifestó en la correspondiente Comisión Informativa, va a votar en contra, lo cual no significa que no valoren el trabajo que hace Cruz Roja, dado que lo valoran y mucho, así como también valoran el trabajo que hacen otras Asociaciones en el ámbito social, como pueden ser Caritas, y algunas más.

Al hilo de esto me puse en contacto con Cruz Roja y hable con la anterior Concejala de Bienestar Social, y la verdad es que no hay ni un solo caso en los últimos cuatro años, ni en este tampoco, donde un niño se haya quedado sin material escolar, lo cual significa que nosotros consideramos que la partida que hay actualmente cubre perfectamente estas necesidades, y por tanto, la finalidad para la que se pide esta aportación está realmente cubierta.

Es más, a la hora de elaborar el Presupuesto, durante los últimos años, el tema social tiene la máxima prioridad, y es que hay un compromiso por parte de este equipo de gobierno, mientras exista la situación actual que hay, de seguir trabajando en esta línea, es decir, seguir trabajando con bolsas sociales, seguir trabajando con la ayuda a domicilio, seguir con las partidas que hay, seguir trabajando con personal suficiente desde Servicios Sociales para atender a todas las personas que allí acuden, etc.; y por tanto, entiendo que la finalidad está perfectamente cubierta.

Si vamos preguntando a todas y cada una de las Asociaciones, seguro que cada una va a decir que tiene sus necesidades y cuáles son, ya sea Cruz Roja, Cáritas, Emaus, etc., y obviamente si cada mes trajéramos una moción sobre las diferentes necesidades, prácticamente todos tendríamos que renunciar a nuestras asignaciones y trabajar de una manera gratuita.

Por ultimo me gustaría aclarar una cosa, y es que cuando en la moción se habla de "sueldos", creo que en este Ayuntamiento solo cobramos sueldo los Concejales liberados, mientras que el resto no se entiende como sueldos, y yo quiero saber si a lo que usted se refiere es al sueldo que ganan ustedes en sus respectivos puestos de trabajo, lo que gana todo el mundo en su puesto de trabajo, tanto de los liberados y obviamente del sueldo del resto de Concejales pero de sus respectivos trabajos; aunque como digo, solamente es una aclaración.

De nuevo interviene Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta que ella no ha dicho que a ningún niño le hay estado faltando durante los anteriores cuatro años, y que el discurso que acaba de realizar el Sr. Alles Landa no viene al caso con la moción que ella está defendiendo, dado que está presentando algo concreto y es eso, y por tanto no hay otra cosa

En cuando al sueldo personal de cada uno, es cuestión de cada uno, y a lo que yo me refiero es al sueldo de la Corporación, y eso es lo que pone la moción.

Insisto en que es algo que se puede hacer, máxime cuando los niños son el futuro de todos nosotros, y si están bien preparados y bien dotados con material y de lo que necesiten, seguro que aprenderán más y mejor.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que se une a dar el 5% de su sueldo a Cáritas y Cruz Roja, al igual que el portavoz de IU, añadiendo que estar hoy en el Salón de Plenos como Concejal le cuesta los dineros, dado que el no recibe para mantener tanto gasto como conlleva una Concejalía de un grupo político.

Seguidamente interviene el Sr. Alles Landa, portavoz del PSOE, y dice que él no ve necesidad alguna para crear ese fondo, puesto que la misma a día de hoy no existe, y si es que existiera, Cruz Roja se pondría en contacto con el Ayuntamiento, tal y como ha hecho en ocasiones anteriores, y sería este quien aportaría la cantidad conveniente para cubrir esa necesidad.

Es más, hoy hemos estado firmando facturas de zapatillas y chándales para niños, que también son otras necesidades, etc., y es que diariamente firmamos de leche, de medicinas y demás, es decir, que la partida de emergencia social está ahí y atiende necesidades, y otra cosa es que este Ayuntamiento, como debe de ser, valora la situación de cada familia.

De otro lado, yo no voy a entrar en el debate de lo que cada uno gana y lo que cada uno aporta, porque ese es un debate donde cada uno sabe a quién aporta, lo que aporta, y es más, estoy convencido de que de los 21 Concejales que aquí estamos, muchos aportan mucho a muchísimas asociaciones de las que existen con

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

tales fines, pero como digo, no quiero entrar en ese debate y que cada cual haga lo que considere conveniente a nivel particular.

Por último, está muy bien decidir sobre el sueldo de los demás, y creo que cada cual lo que debe de hacer es aportar sobre su sueldo real del trabajo que realice, con independencia de donde obtenga su sueldo, máxime porque esa es una decisión libre, porque parece ser que lo de uno es libre y lo de los demás debe ser obligatorio, y eso la verdad, no me parece muy coherente.

Cierra el debate la Sra. Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien dice al portavoz del PSOE que lo que él está haciendo sí que es demagogia, aparte de que no tiene nada más que decir, dado que no quiere entrar en el debate, puesto que es algo muy sencillo y claro, y por tanto, insiste, en que no quiere entrar en el debate.

Yo no estoy exigiendo nada, dado que solamente es una moción, una propuesta, y como digo, yo no exijo nada a nadie.

Antes de proceder a la votación de la moción, el Sr. Alcalde manifiesta que el tema es delicado, y como bien se ha dicho durante el debate, cada uno sabe lo que debe de hacer y lo que hace con el dinero que ingresa para su casa, y cada cual se debe de hacer socio, si quiere, de alguna asociación, como es su caso, que lo es de Cruz Roja.

No obstante, yo no voy diciendo eso, ni lo voy poniendo por bandera, y seguramente mañana habrá necesidades, y creo que, desde mi punto de vista, que lo que habría que hacer es exigir al Gobierno de la Nación que, con los fondos públicos y por la buena gestión del dinero público, sea capaz de establecer medios para que no existiera ninguna necesidad, en especial con los niños que son el futuro del país, y de ello creo que todos somos conscientes, y eso, aquí en Baza, y para nuestros ciudadanos y niños, es nuestro objetivo primordial.

En referencia a lo manifestado por el portavoz del PA, la verdad es que yo le agradezco que done lo que pueda, sobre todo porque es para una buena causa, así como también se puede citar al portavoz de IU, lo cual, insisto, es de agradecer, porque entiendo que hay que hacer aportaciones, pero para ello no debemos de encender llama alguna de que los políticos estamos aquí nada más que para ganar dinero.

Sra. Navarro, esa necesidad que usted alude, como bien ha manifestado el portavoz del PSOE, en Baza por fortuna no existe, aunque pueda que existan otras de distintas índoles; necesidades que solamente conocen la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, este Alcalde, y las propias familias que las padecen, y eso es lo que hay intentar resolver desde lo público, y en ello estamos; y es más, el poner el 5%, o el 10, o porque ponemos Cruz Roja o Caritas y no otra entidad, todo eso es

entrar en una dinámica muy complicada, y todo esto se lo digo con todo respeto, máxime porque sé lo que lleva a su grupo a plantear esta propuesta o moción, aunque como le digo, este tema es algo complicado.

Como digo, cada uno de aportar lo que crea conveniente, ya sea con un sueldo público o con un sueldo de una entidad privada, y allá cada cual con su conciencia, con independencia de la asociación y para las necesidades que sean.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 3 votos a favor, de IU-LV, PA y C'S, 12 en contra, del PSOE, y 6 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C'S), sobre propuesta de reducción del 5% del sueldo de todos los Concejales de la Corporación, para la creación de un fondo común para determinadas necesidades.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 761/15, DE 29 DE JULIO DE 2015, Y 834/15, DE 24 DE AGOSTO DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2015, siendo los comprendidos entre los números 761, de 21 de Julio de 2015, al 834, de 24 de Julio de 2015, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

SÉPTIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Pregunta nº 1, realizada por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal manifiesta que hace unos días se realizó una rueda de prensa invitando al Presidente del C.D. Baza, y pregunta por qué no se ha invitado a los representantes de los demás deportes.

2. Pregunta nº 2, realizada por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal pregunta sobre cómo está el trámite de quitar la torre de alta tensión existente en el Caño de Valero, ya que la misma supone un obstáculo para los viandantes, teniendo que salir al asfalto cuando pasan por la acera donde se ubica dicha torre.

Asimismo pregunta sobre cómo van los trámites con Sevillana sobre ese tema.

3. Pregunta nº 3, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal pregunta por qué se ha cambiado en la Feria el torneo de Futbol Sala por una exhibición, aparte de por qué no se ha incluido el Futbol Sala Femenino, el cuál fue una grata experiencia el pasado año.

4. Pregunta nº 4, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal pregunta si va a haber, o no, problema alguno para que los trabajadores de la Ayuda a Domicilio puedan cobrar sus nóminas, así como si hay noticia alguna sobre el cobro de la paga extra de dichos trabajadores.

5. Ruego nº 5, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal ruega al Sr. Presidente del Área Económica, sobre todo cuando ejerce como Alcalde Accidental, que mejorara la comunicación con su equipo, dado que dice que el grupo municipal de IU no realiza propuestas con respecto a los Premios Cascamorras.

Ante eso puedo decir, y puede preguntar a la Sra. Presidenta del Área de Cultura, que durante cinco años llevamos proponiendo que los premios lo determine un jurado compuesto por un representante de cada partido político con representación municipal, y por tanto, la propuesta lleva realizada bastante tiempo, con independencia de que tenga a bien aceptarla o no.

6. Intervención nº 6, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal, con respecto al libro de fiestas, quiere hacer varias puntualizaciones.

Por un lado, en cuanto a la portada, la misma es un poco de publicidad engañosa, dado que dice que las fiestas son de interés turístico internacional, cuando no lo son, sino que es el Cascamorras quien tiene esa declaración, y ello no viene especificado.

Entiendo que eso puede ser un marketing, pero el falso marketing a veces puede dar problemas.

Por otro lado, encuentro interesante la incorporación de la Corporación, lo cual me parece una buena idea, aunque de otro lado seguimos demandando desde IU, el

hecho de que si hay una página para que el Sr. Párroco de la Iglesia de San Juan pueda hacer un saluda, máxime cuando no es un cargo electo, que cada grupo municipal pudiera hacer también un saluda, sobre todo cuando hablamos de una revista que es municipal, máxime cuando todos los aquí presentes hemos sido elegidos por la ciudadanía para representarla.

También quiero señalar que no se ha actualizado el plano del Recinto Ferial, dado que aparecen las casetas discoteca y no aparecen otras que se han otorgado, entiendo que hubiera sido positivo dicha actualización.

En cuanto al programa de feria, y relacionado con Premio Cascamorras, del que hablábamos antes, queríamos felicitar la capacidad de la Sra. Presidente del Área de Cultura, dado que aparte de gestionar razonablemente bien, es medio mala, dado que el lunes a las nueve menos cuarto elegimos el Premio Cascamorras, a las nueve menos diez nos dijo que no se había podido acabar de imprimir la revista porque había fallado el tóner rojo, y sin embargo el Premio Cascamorras está en la revista, y por tanto, parece que alguien sabia, antes de que se supiera quien ganaba, o bien telepáticamente comunico en el acto quien era el premio y paso la entrevista; creo que debemos de guardar las formas, al menos, y en ese sentido de guardar las formas al menos, algunas veces nos hacemos los tontos, pero no lo somos, puesto que algunas veces nos damos cuenta de las cosas.

Por último, pedimos que los Corporativos nos enteremos de las cosas antes que los medios de comunicación, dado que tuvimos una Comisión de Cultura el lunes por la noche, donde no estaba cerrado el programa, aunque estaba imprimiéndose, y pedimos que al menos diez minutos antes de la rueda de prensa se nos facilitase el programa, y por desgracia nos llegó una hora y media después de la rueda de prensa.

De todas maneras era un avance, sobre todo porque otras veces lo hemos tenido dos, tres o cuatro días después, y aunque fuera un avance, aun se nos queda corto para lo que debiera de ser.

7. Ruego nº 7, realizado por D. Fernando Serrano González, portavoz del PP.

El Sr. Concejal solicita al equipo de gobierno, y fundamentalmente al Sr. Presidente del Área Económica, que se exima del pago de las tasas en el acceso de las pruebas selectivas que se convoquen por este Ayuntamiento de Baza, a aquellas personas que acrediten que se encuentran en situación de desempleo, dado que es algo conveniente, y aun conociendo que la Ordenanza Fiscal nº 35 establece distintas bonificaciones, existe una recomendación del Defensor del Pueblo Andaluz que pide que los desempleado no paguen tasas por derechos de examen en los municipios andaluces, ni tampoco en la Administración Autonómica.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Es más, la Administración General del Estado, ya la aplica, por lo que ruego que esta Entidad Local también lo haga.

8. **Pregunta nº 8, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz del PP.**

El Sr. Concejal, en relación a lo manifestado por el portavoz de IU, dice que el pasado año se celebró un torneo de Futbol Sala, de unos cinco días de duración, donde estuvieron presentes 48 equipos, por lo que pregunta si va a ser posible, este año, la celebración del mismo en tan solo dos días, si es que las dimensiones son las mismas que las del año anterior.

9. **Pregunta nº 9, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz del PP.**

El Sr. Concejal pregunta sobre lo que va a ocurrir con la tasa de los residuos sólidos, si se va a seguir cobrando, o bien no, y en el caso de que si se cobrase, dicho cobro quien lo realizaría, si va a ser Diputación, o bien el Ayuntamiento.

Asimismo me gustaría saber que va a ocurrir con la Planta de Residuos de Alhendín, si la misma se va a cerrar ahora que gobiernan ustedes, o bien la van a mantener.

10. **Pregunta nº 10, realizada por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.**

El Sr. Concejal manifiesta que los vehículos municipales, cuando termina la jornada laboral, tienen su punto de recogida y estacionamiento, y si ello es así, pregunta por qué algunos días festivos o domingos por la tarde, se ve alguno de esos vehículos circulando por direcciones un poco extrañas.

11. **Pregunta nº 11, realizada por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.**

El Sr. Concejal manifiesta que los camiones de la basura hacen su recogida en el Baico y alrededores, y ha observado que en el Camino de la Colonia se hace una retirada, por lo que pregunta el por qué no se hace eso también en otros puntos donde también se paga basura

12. **Ruego nº 12, realizado por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.**

El Sr. Concejal dice que en el Polígono del Baico se han hecho algunas zanjas atravesando calles, y ahora se ha producido un hundimiento en el asfalto, por lo que ruega que se solucione el tema, dado que con un poco de relleno todo quedaría en perfecto estado.

13. **Pregunta nº 13, realizada por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.**

El Sr. Concejal dice que en su barrio se ha establecido una zona de aparcamiento para residentes y como salida de emergencia para la feria, por lo que pregunta si se va a seguir realizando la vieja táctica de poner el disco, donde luego el clásico caradura lo quita, y después entra el inocente, el cual cae en la trampa de los agentes municipales, o bien se va a hacer algo más efectivo para impedir la entrada a esa gente que no debe de estacionar, mediante pilonas o pivotes.

Con ello se evitaría que el pobre que viene de otro pueblo estacione allí y se vaya con el mal sabor de boca de que le han puesto una multa, máxime cuando desconocía esa prohibición de aparcar en esa zona, porque alguien ha quitado el disco.

B.- CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE HAN REALIZADO EN ESTA SESIÓN.

1. **Contestación a la pregunta nº 1, realizada por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Deportes, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien dice que esa rueda de prensa se realizó porque era la presentación de las Escuelas Deportivas de Futbol, las cuáles las iba a llevar el C. D. Baza, y por tanto era de sentido común que estuviera presente el Presidente de dicho club.

2. **Contestación a la pregunta nº 2, realizada por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que se sigue trabajando con Endesa, ya que la verdad es que el tema de las redes eléctricas es bastante complicado, máxime cuando el coste debe asumirlo dicha empresa.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que el equipo de gobierno es consciente de que es necesario el soterramiento, y que como muy bien ha dicho el Sr. Castillo Fernández, se está trabajado en ese tema.

3. **Contestación a la pregunta nº 3, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Antonio Vallejo Magdaleno, y dice que él se informó de la programación que se hizo el pasado año durante la feria, y a raíz de ello se reunió con el Técnico de Deportes, con quien valoro las distintas actividades celebradas el año pasado, así como de la aceptación que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

tuvieron, al igual que cosas se podrían mejorar de cara a las fiestas del presente año.

Vimos que el torneo femenino del año pasado no fue tal, dado que no había ningún equipo inscrito, sino que se habló con dos equipos de futbol para que entre ellas se celebrase un partido amistoso de futbol sala.

Por ese motivo, lo que este año se ha hecho es una estrategia de cara a que el próximo año podamos tener ese torneo, y ello consiste, en primer lugar, en crear una escuela, la cual esperemos que se consolide durante todo el año y de esa manera el año que viene podemos ofertarlo y tener un torneo.

4. Contestación a la pregunta nº 4, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, en el caso no debe de haber ningún problema, dado que se ha adelantado marzo por parte del Ayuntamiento de Baza, y la empresa ha adelantado cinco meses, y que según le han comunicado desde la empresa, el lunes se pasaran para endosar la factura, por lo que no cree que haya ningún problema y que antes del Cascamorras esa nómina este pagada.

En cuanto a la extra, yo hable también con el Comité de Empresa, y nosotros estamos a la espera del dinero que nos tiene que venir de los Feder, que parece ser que va a ser pronto, y por una cuantía de unos 3 millones de euros, lo cual nos va a permitir poder cancelar la póliza que firmamos el mes pasado, por lo menos la parte de los 3 millones, y utilizar, si el Sr. Interventor lo ve bien, para poder adelantar alguna nomina más del tema de la Ley de Dependencia, por lo que creo que en el momento en que podamos adelantar una o dos nominas desde este Ayuntamiento, la empresa tiene el compromiso de poder abonar la paga extra sin ningún tipo de problema.

5. Contestación al ruego nº 5 e intervención nº 6, realizados ambos por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, y dice que le sorprende mucho que con la capacidad que tiene el portavoz de IU, éste denoste a todos los Premios Cascamorras que ha habido en este Ayuntamiento de Baza, vinculándolos siempre políticamente, y por otro lado quiera estar en el Jurado, lo cual me parece una incongruencia no muy propia del Sr. Gil Van Gils.

Me parecía que no era una propuesta que hubiera hecho usted, y por eso puede ser que haya habido este error de coordinación entre nosotros.

Interviene el Sr. Alcalde y dice, que no siempre las propuestas que se realizan por parte de los grupos de la oposición han sido rechazadas por el equipo de gobierno, y

eso es algo que el portavoz de IU sabe muy bien, dado que puede presentar todas las propuestas que quiera, ya que está en su perfecto derecho a hacerlo, y entonces el equipo de gobierno las estudia, y si las considera bien, no hay ningún problema en aceptarlas, y si no es así, lógicamente se rechazan.

En cuanto a la propuesta de cada uno para otorgar un premio, lógicamente cada cual, o cada grupo, tiene la suya, y no siempre hay unanimidad en elegir a la persona merecedora de un premio, aunque normalmente se opta por lo que decide la mayoría, y eso es algo que políticamente es correcto, con independencia de que nos guste a todos, o no nos guste.

En lo de los errores en el libro de fiestas, es raro el año que no sucede algo, un año porque no sale la Dama que es quien representa a la Ciudad, otro año por otra cosa, el caso es que siempre suele haber alguno, pero siempre se intenta que no haya ninguno, y sin duda alguna es bueno corregir, así como mejorar la comunicación previa con la Comisión correspondiente, porque es cierto lo que usted dice, en que se deba conocer al menos la programación de nuestra Feria y Fiestas.

De otro lado, es algo anecdótico que no se ponga lo del Cascamorras, lo cual, obviamente es un pequeño error, aunque alude a la Feria y Fiestas, aunque lleva razón que las mismas no son de Interés Turístico Internacional, sino que lo es esa figura del Cascamorras, la fiesta del Cascamorras concretamente.

Lo que no podemos hacer es convertir en un show la revista, y mire usted, yo salgo porque soy el representante legal, legítimo y democrático del Excmo. Ayuntamiento de Baza, y le represento a usted también aunque no le guste, porque soy el Alcalde de este Ayuntamiento, y eso hay que respetarlo, y el día que no lo sea, pues el que lo sea tendrá que saludar a los vecinos en nombre de todos; y es verdad que estamos más allá de creencias, de ideologías, pero resulta que una de las dos Patronas de la Ciudad de Baza es la Virgen de la Piedad, y es verdad que en la parte religiosa hay un representante de la Iglesia, máxime cuando las fiestas son en honor precisamente de la Virgen de la Piedad; como es lógico, en esa revista hay un espacio reservado para ella, en concreto para la representación de la parte religiosa.

Por lo tanto no pretendamos coartar, porque lógicamente cada parte debe de hacer su saluda.

En lo del plano, pues lamentaría que no estuviera actualizado, aunque como he dicho anteriormente, siempre puede haber un fallo, y reconozco ese error y que no haya existido esa actualización, aunque en lo que afecta a las casetas discoteca, lógicamente y con independencia de que se hayan quedado desiertas las adjudicaciones, los espacios estaban reservados para las mismas; aunque hay que tener en cuenta que lo más importante, que es lo de los servicios de emergencia, eso se ajusta a la realidad.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

6. **Contestación al ruego nº 7, realizado por D. Fernando Serrano González, portavoz del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, y dice que las ordenanzas se modifican por el Pleno de la Corporación, por lo que tendrán en cuenta dicho ruego para cuando se produzcan las modificaciones de las ordenanzas fiscales para incorporar el mismo, dada que la propuesta es buena e interesante.

7. **Contestación a la pregunta nº 8, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Antonio Vallejo Magdaleno, quien dice que los datos que ha cotejado en el Área de Deportes, con respecto al año anterior, dan que fueron 29 equipos en total, cada uno en su categoría correspondiente, y que lo que se ha hecho este año es una iniciativa nueva con un formato distinto y nuevo, denominado futbol exprés, donde se va a dar el mismo servicio, aunque en vez de hacerlo en cinco días, se va a hacer a priori, y si es las inscripciones se disparan, entonces se realizaría todo en dos días.

No obstante, hasta que no se tengan todas las inscripciones, no podemos valorar un formato u otro, aunque lo que se pretende es que el formato sea el mismo para todas las categorías, y como digo, es un formato nuevo y no sabemos si va a ser mejor o peor, aunque vamos a luchar para que salga adelante, y nos vamos a arriesgar a ello porque creemos que es bueno tener un nuevo aliciente.

8. **Contestación a la pregunta nº 9, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz del PP.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, el recibo correspondiente a este 2015, lógicamente hay que pagarlo, dado que se devengó en Enero de este año, y la anulabilidad se produce a partir del momento en que se realiza la notificación.

En cuanto a la Planta de Alhendín, va a seguir adelante y en vigor, y es más, hay un proceso de contratación que inició el PP, durante su gobierno en la Diputación, para la gestión de esa planta, y que ahora finaliza, y por tanto, como digo, eso sigue adelante.

No obstante, también tengo que decir que se está trabajando en una nueva ordenanza, de cara a que esté en vigor el 1 de Enero de 2016, la cual creemos que va a ser más justa en todos los aspectos, y en la que se pretende que cada municipio pague en relación a las toneladas de residuos que genera, y no en la forma en que hasta ahora se realizaba, según el valor catastral de cada vivienda, por lo que la nueva fórmula también va a repercutir entre los propios vecinos, dado que si un municipio genera menos residuos, lógicamente sus vecinos podrán pagar menos, aunque para eso, como es lógico, se deben de hacer las correspondientes campañas de concienciación.

9. **Contestación a la pregunta nº 10, realizada por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien manifiesta que no sabe concretamente el vehículo al que se refiere el Sr. Llorente Hernández, aunque le puede decir que el fontanero de guardia, el vehículo lo tiene en la puerta de su casa, así como el electricista de guardia.

En cuanto al operario de recogida de animales, su horario suele ser el de tarde – noche; el camión pluma lleva un par de sábados trabajando, y por tanto, y como he dicho antes, no se a qué vehículo en concreto se refiere, por lo que si me lo aclara no tengo inconveniente algo en explicárselo.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y dice que, si el equipo de gobierno tuviera conocimiento de que hubiera un uso indebido de cualquiera de los vehículos municipales fuera del horario habitual, y que no fuera para las actividades de guardia, agradecería que se les comunicara tal hecho, dado que lógicamente se tomarían medidas al respecto.

Nuevamente el Sr. Torreblanca Corral interviene y dice que, una dirección extraña que se le ocurre ahora mismo puede ser la del camión pluma, puesto que hace dos sábados dirección a Benacebada, para cambiar el contenedor de basura, puesto que se cambia una vez al mes, y que suele ir en sábado porque se le va toda la mañana, y por tanto no se hace durante la semana porque no se puede estar una mañana entera sin él.

10. **Contestación a la pregunta nº 11, realizada por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral y dice que, a lo largo de la Ctra. de Benamaurel, este Ayuntamiento de Baza dispone de contenedores en la orilla de la carretera, y no en ninguna cercanía de ningún cortijo.

No obstante, esto es una excepción, dado que próximo a ese contenedor hay un enfermo con una patología de tipo respiratorio, y nos pidieron por favor si se podía poner un contenedor cercano a su domicilio, dado que generaban mucho residuo tipos plástico y cartón, y no de tipo sanitario, el cual se debería de recoger por otra vía; y ante ello, el Ayuntamiento no tuvo inconveniente alguno en instalar allí un contenedor, aunque de esto hace ya bastante tiempo, por lo que no ha sido últimamente; y por ese motivo se encuentra ese contenedor ubicado en ese sitio, en el cruce con el Cortijo de la Colonia, y no en la Colonia.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

11. **Contestación al ruego nº 12, realizada por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que el equipo de gobierno toma nota al respecto.

12. **Contestación a la pregunta nº 13, realizada por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral y dice que, precisamente ese es lo que está previsto, instalar bolardos con llave para los vecinos.

En este momento el Sr. Llorente Hernández pregunta sobre si se prevé fregar la calle, a lo que el Sr. Torreblanca Corral contesta que se tiene prevista la instalación de una rejilla en la zona con el objetivo de fregar el barrio entero, y que esa agua se fuera por esa rejilla y no fuera a parar al Recinto Ferial mojando a las personas que duermen dentro de sus puestos; aunque vinieron dos vecinos de la zona manifestando que estaban en contra de tal medida, aludiendo que la rejilla producía ruidos, olores y demás, por lo que el tema aún se está estudiando.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose pregunta alguna por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,	**LA SECRETARIA GENERAL,**
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.	**Fdo.: Mª LUISA CALVO MOYA.**